

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 108, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-002-2015-00567-01	REPARACIÓN DIRECTA	CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO (2°) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR DEL PASADO 14 DE AGOSTO DE 2017, EN EL SENTIDO DE NO DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-008-2016-00521-01	REPARACIÓN DIRECTA	ORLANDO SEVERO OJEDA VALDEBLANQUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO OCTAVO(8°) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR DEL PASADO 5 DE JULIO DE 2018, Y EN CONSECUENCIA, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-004-2017-00210-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNA MARIUSKA MOLA BANDERA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	SEÑÁLESE EL PRÓXIMO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM, COMO FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE SORTEO DE CONJUECES.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2017-00263-01	NULIDAD Y RESTABLEICMIENTO DEL DERECHO	INMACULADA ESTHER FERNANDEZ	ELECTRICARIBE SA EPS – SUPERSERVICIOS	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE ELECTRICARIBE SA ESP, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 13DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTROS	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-001-2017-00375-01	NULIDAD Y RESTABLEICMIENTO DEL DERECHO	ZAIA NOVOA PALMERA ARQUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	SEÑÁLESE EL PRÓXIMO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM, COMO FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE SORTEO DE CONJUECES.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-005-2017-00444-01	NULIDAD Y RESTABLEICMIENTO DEL DERECHO	RONALD DELGADO CORONEL	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTROS.			
20-001-33-33-004-2017-00465-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIRGILIO CALDERON PEÑA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2017-00611-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MÉDICOS SUMINISTROS COLOMBIA SAS	HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	SE EVIDENCIA QUE INADVERTIDAMENTE SE ESTIPULÓ QUE LA AUDIENCIA CITADA PARA EL PRÓXIMO 14 DE OCTUBRE DE 2020, SERÍA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, CUANDO EN REALIDAD SE TRATA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.	10- SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-004-2018-00097-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE CARILLO ACUÑA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SEÑÁLESE EL PRÓXIMO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM, COMO FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE SORTEO DE CONJUECES.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-004-2018-00333-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN GOMEZ MAYA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE	SEÑÁLESE EL PRÓXIMO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM, COMO FECHA Y HORA PARA LA	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

			LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE SORTEO DE CONJUECES.			
20-001-23-33-000-2019-00336-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONIDAS LORENOZO LAZALA CASTILLA	CASUR	RESOLVIÓ NO REPONER LA DECISIÓN ADOPTADA EL PASADO 12 DE MARZO DE 2020, SEGÚN LO EXPUESTO UT SUPRA.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2019-00406-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES DE LA JAGUA SA	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2019-00411-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELINO LOZADA ARIAS	NACIÓN – MIN EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2019-00412-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDER ROMERO RIVERA	NACIÓN – MIN EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS			
20-001-23-33-000-2019-00413-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENOZO MARTINEZ MARTINEZ	NACIÓN – MIN EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-000-2020-00015-00	NULIDAD ELECTORAL	IVÁN FELIPE ROJAS FLOREZ	ELKIN ROMERO VASQUEZ, NESTOR OROZCO Y OTROS	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DICTADO POR ESTA SALA DE DECISIÓN EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2020 EN EL SENTIDO DE NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, SEGÚN LO EXPUESTO UT SUPRA.	10-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2017-00503-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESÚS ZAMORA SUAREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIO PRESINDIR DE LA CELABRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA CORRER EL TRASLADO PARA ALAGAR DE CONCLUSIÓN A LAS PARTES POR UN TÉRMINO COMUN DE 10 DIAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PODRA CONCEPTUAR.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. CONJUEZ MARIA PAULINA LAFAURIE

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2018-00036-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TANIA SOFIA PALMA ARIAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIO PRESINDIR DE LA CELABRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA CORRER EL TRASLADO PARA ALAGAR DE CONCLUSIÓN A LAS PARTES POR UN TÉRMINO COMUN DE 10 DIAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PODRA CONCEPTUAR.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. CONJUEZ MARIA PAULINA LAFAURIE
20-001-33-33-001-2013-00126-01	EJECUTIVO	FUNDACIÓN PARA EL CAMPO EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR	PREVIO A RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN ESTE ASUNTO, SE ORDENA AL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL QUE PROCEDA A VERIFICAR HACIENDO LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, SI EL VALOR LIQUIDADADO Y APROBADO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN AUTO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018, SE AJUSTA A LA REALIDAD PROCESAL, TENIENDO EN CUENTA EL TÍTULO EJECUTIVO, EL MANDAMIENTO DE PAGO, LA PROVIDENCIA DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y LOS ABONOS QUE SE HUBIEREN REALIZADO A LA OBLIGACIÓN.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2013-00131-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILIO CÓRRDOBA CAMARGO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL 28 DE AGOSTO DE 2018, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE PRUEBAS PREVIO A DECIDIR LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD DE LA DEMANDA Y CADUCIDAD, PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA..	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00323-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JESUS MORÓN VALDES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORMEA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00354-00	NULIDAD ELECTORAL	EDIE DAU CANTILLO	ACTO DE ELECCIÓN DE DARIÓ LOPEZ GARCÍA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR	DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE ASTREA –CESAR (COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 058 DE 1º DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO ENTRE ESE MUNICIPIO COMO CONTRATANTE Y EL SEÑOR DAIRO LÓPEZ GARCÍA, COMO CONTRATISTA, Y DEL ACTA DE	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO), OBRANTES A FOLIOS 142 A 146 DEL EXPEDIENTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.			
20-001-33-33-005-2017-00392-01	REPARACIÓN DIRECTA	ALEXANDER ERIBERTO RUEDA MENDOZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIÓ CONFIRMAR AL AUTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA, DANDO POR TERMINADO EL PROCESO.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
20-001-23-33-002-2019-00043-01	NULIDAD ELECTORAL	ALVARO JAVIER VULLAZÓN SANCHEZ	OMAR MAESTRE COMO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	EL PRESENTE PROCESO FUE REPARTIDO A ESTE DESPACHO A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA, QUE EL MISMO YA HABÍA SIDO ASIGNADO POR REPARTO CON ANTERIORIDAD AL DESPACHO DEL DOCTOR OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE CONOCIERA DE LA APELACIÓN DE UN AUTO, EL CUAL FUE DECIDIDO MEDIANTE PROVEÍDO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PROCESO DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO EN CITA, ADEMÁS INFÓRMESE A LA OFICINA JUDICIAL SOBRE LO AQUÍ ORDENADO, PARA EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DEL REPARTO AL SUSCRITO			
20-001-23-33-000-2019-00351-00	NULIDAD ELECTORAL	LUIS ALFONSO VILLEGAS SANCHEZ	CONCEJALES ELECTOS DE CURUMANI	CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE PRESCINDE DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00033-00	NULIDAD ELECTORAL	BALDOMERO ASCANIO ROSADO QUINTERO	MARY FLOR TEHERAN PUELLO COMO CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIO DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DENOMINADA "INEPTITUD DE LA DEMANDADA POR FALTA DE REQUISITOS LEGALES", PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA. ASIMISMO DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "INEPTITUD DE LA	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES", PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA Y EL TERCERO COADYUVANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

FIJADO HOY ONCE (11) SEPTIEMBRE DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO ONCE (11) SEPTIEMBRE DEL DE 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar